



PRESIDENCIA
DE
LA
NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

INFORMACION DE LA S.I.P. N° 1.020/83

AMPLIASE EL NUMERO DE VOCALES DE CONSEJOS VECINALES
PARA LAS ELECCIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El Poder Ejecutivo Nacional modificó el Decreto N° 1.826, del 22 de julio del corriente año, por el que se convoca al electorado en la Ciudad de Buenos Aires para los comicios generales del próximo 30 de octubre, elevando de 10 a 84 el número de vocales suplentes a elegir en los Consejos Vecinales.

Por la nueva norma legal, Decreto que lleva el N° 2.416, manteniéndose en 126 el número de vocales titulares en las mencionadas jurisdicciones.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1983.



GUIDO A. BARA
DIRECTOR GENERAL DE PRENSA DE
LA PRESIDENCIA DE LA NACION